Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

Instituto Navarro de la Juventud Nafarroako Gazteriaren Institutua

CONVOCATORIA AUZOLAN
PROYECTOS COMUNITARIOS LIDERADOS POR JÓVENES

¿QUÉ ES UN PROYECTO AUZOLAN?

Ofrece a un grupo de entre 3 y 8 personas jóvenes la oportunidad de desarrollar un proyecto sin ánimo de lucro, comprometiéndose para lograr un cambio positivo en su comunidad local. Es una importante experiencia de aprendizaje no formal a través de la cual las personas jóvenes pueden potenciar su desarrollo personal, educativo, social y cívico. El proyecto tendrá las siguientes fases: **Planificación** - **Preparación** - **Ejecución** - **Seguimiento.**

¿CÓMO PONER EN MARCHA UN PROYECTO AUZOLAN?

Una vez ideado el proyecto, hay que ponerse en contacto con el Instituto Navarro de la Juventud, teniendo muy claro que:

¿Quién ejecuta el proyecto? Un grupo de al menos 3 y máximo 8 personas de entre 18 y 30 años que empadronadas en Navarra.

¿Quién puede solicitarlo? Una de las personas del grupo asumirá el papel de representante legal y se ocupará de presentar la solicitud.

Desarrollo. El proyecto debe realizarse en Navarra, con una duración de entre dos y doce meses.

¿Cómo presentar la solicitud? Prioritariamente, de manera telemática a través del catálogo de servicios del Gobierno de Navarra y, si no, en cualquiera de las Oficinas de Registro.

Los métodos de trabajo deben intentar implicar a todas las personas miembros del grupo a través de las distintas actividades y fases del proyecto, que deben definirse con claridad y contar con la ayuda de un calendario de ejecución. El grupo de jóvenes puede buscar el apoyo de una organización, para ayudar en las tareas administrativas y financieras del ciclo del proyecto. No obstante, el liderazgo y responsabilidad siempre será del grupo



Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

Instituto Navarro de la Juventud Nafarroako Gazteriaren Institutua

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

Que la juventud tome la iniciativa y responda a los problemas y desafíos que les rodean, razón por la que los proyectos deben estar vinculados y repercutir en la comunidad local en la que viven. Además, es importante tener en cuenta estos principios:

- I**nclusión y diversidad.** Estos proyectos aspiran a promover la igualdad de oportunidades, la inclusión y la equidad. Las personas que los ejecuten deben diseñar actividades accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta las necesidades de las personas participantes con menos oportunidades.
- D**esarrollo sostenible y acción por el clima.** Los proyectos deben promover actitudes responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental entre quienes participan, por ejemplo, integrando prácticas sostenibles, como la reducción de los residuos, el reciclado o la utilización de medios de transporte sostenibles.
- **Participación.** Se apoya la integración de una dimensión participativa en los proyectos, ofreciendo a las personas jóvenes oportunidades para participar activamente en la concepción y la ejecución de las actividades como vía para descubrir los beneficios de la ciudadanía activa y la participación en la vida democrática.

¿A CUANTO ASCIENDE LA SUBVENCIÓN?

El importe de la subvención concedida podrá alcanzar el total de los gastos de desarrollo del proyecto con un límite máximo de 2.500 €.

El pago de la subvención se hará por transferencia, una vez realizado el proyecto y presentada la documentación justificativa.

Se puede solicitar, el anticipo del 60% de la subvención, y recibirlo a la vez que se emite la concesión. En este caso, el importe restante, será abonado una vez se revise la justificación final.

Para la justificación es necesario guardar todas las facturas y justificantes de pago de los gastos.



Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

Instituto Navarro de la Juventud Nafarroako Gazteriaren Institutua

¿CUÁLES SON LOS COSTES SUBVENCIONABLES?

Los gastos necesarios y directamente relacionados para la ejecución del proyecto, tales como:

- Compra o alquiler de materiales, recursos o pequeña infraestructura necesarios para el proyecto.
- Pago por servicios profesionales para el desarrollo de la actividad principal.
- Gastos diversos generados directamente por la realización de las actividades.
- Alquileres relacionados con el proyecto, con un límite máximo del 10% de la subvención.
- Gastos de transporte, con un límite máximo del 20% de la subvención.
- Gastos de manutención, con un límite máximo del 10% de la subvención.
- Seguros de responsabilidad civil y accidentes.
- Materiales y acciones de difusión del proyecto y la actividad (cartelería, gestión de redes, etc.).

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 60 puntos. Además, deben puntuar al menos la mitad de los puntos máximos en cada uno de los siguientes criterios de valoración.

- Calidad de la gestión del proyecto (máximo 40 puntos).
- Calidad del diseño del proyecto. (máximo 20 puntos).
- Capacidad de impacto del proyecto (máximo 40 puntos).

